

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, el Conjunto Histórico de Guadalcanal, en la provincia de Sevilla (BOJA núm. 11, de 26.1.2002).

Expediente: Declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del Conjunto Histórico de Guadalcanal, en la provincia de Sevilla.

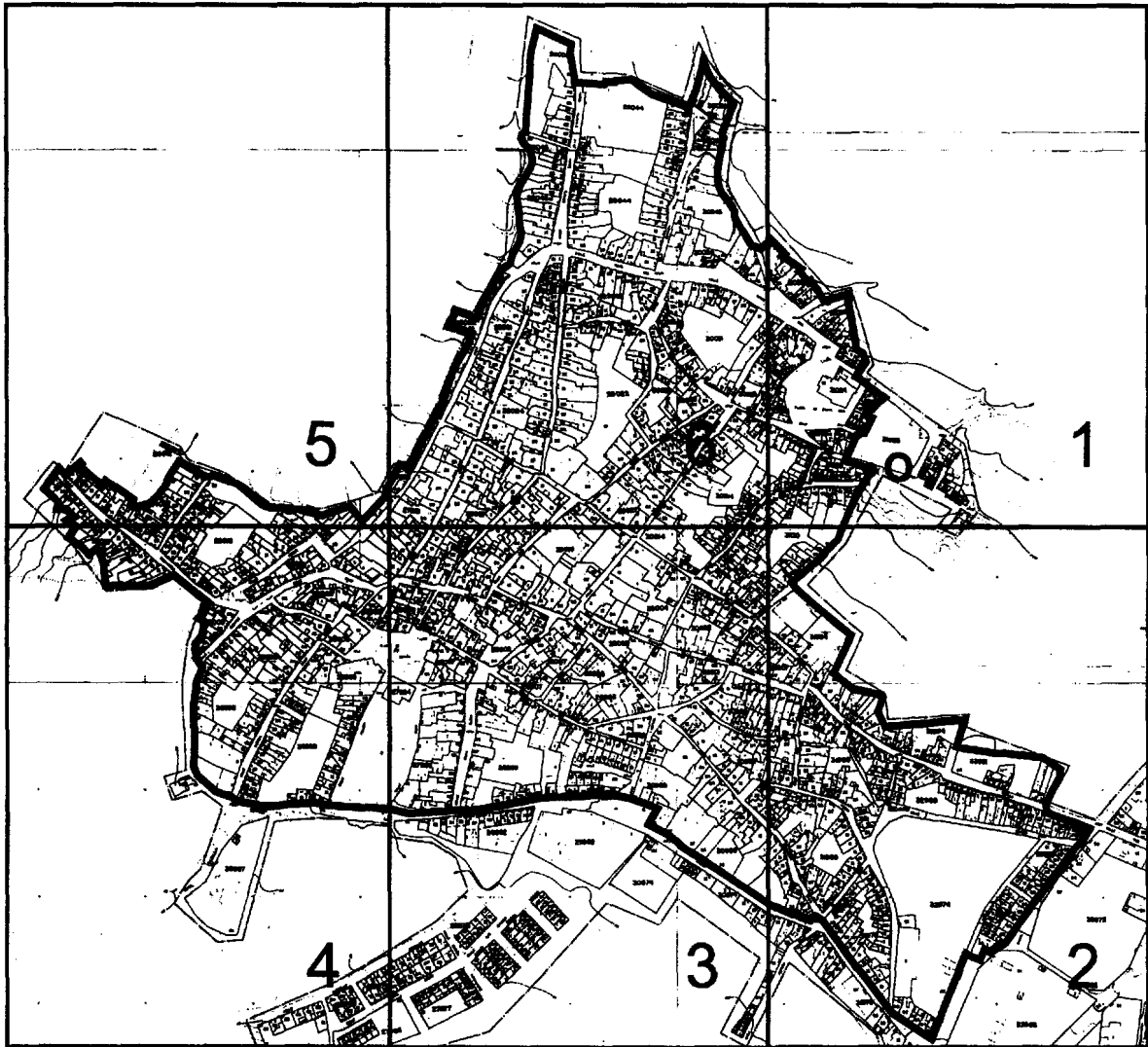
Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor del Conjunto Histórico de Guadalcanal, en la provincia de Sevilla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de nuevo período de información pública del expediente de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que se han observado errores en la delimitación gráfica del Conjunto Histórico en determinados tramos de su perímetro contenidos en los planos números 1, 2, 5 y 7 de los publicados en el anterior anuncio en el BOJA núm. 11, de 26 de enero de 2002, procediendo, en consecuencia, a la corrección de la misma mediante la publicación de la delimitación correcta.

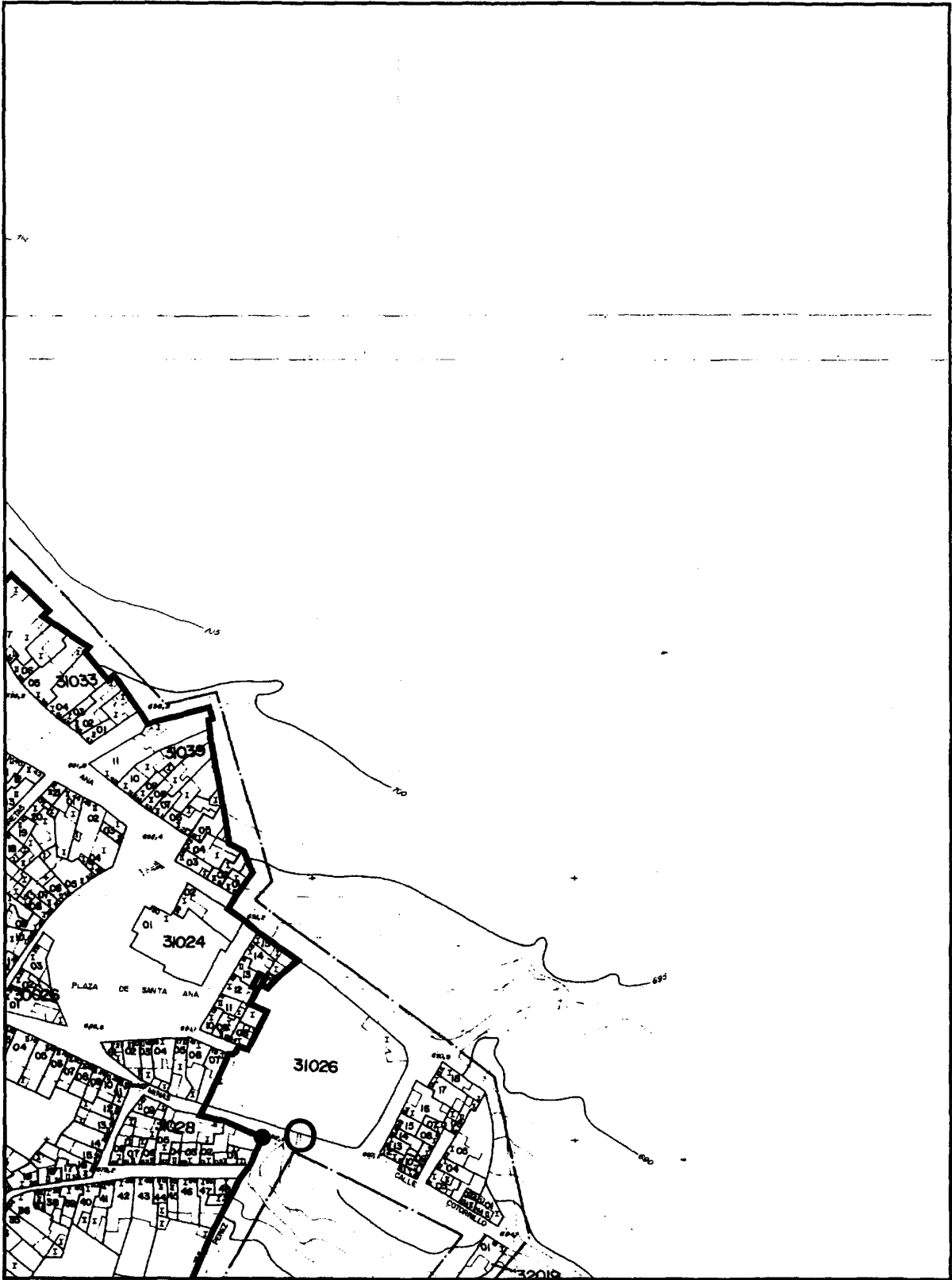
A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio de corrección de errores, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

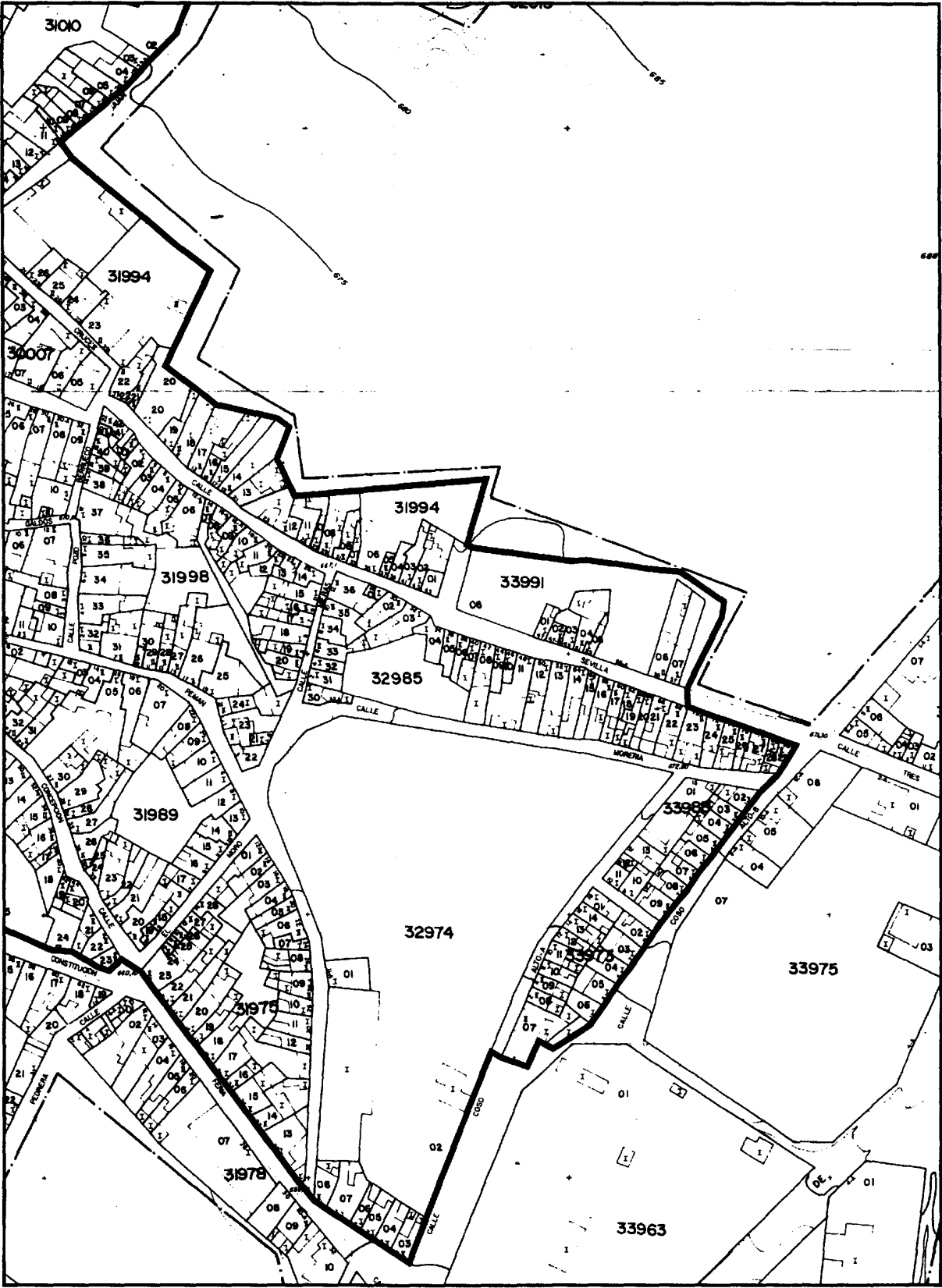
El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

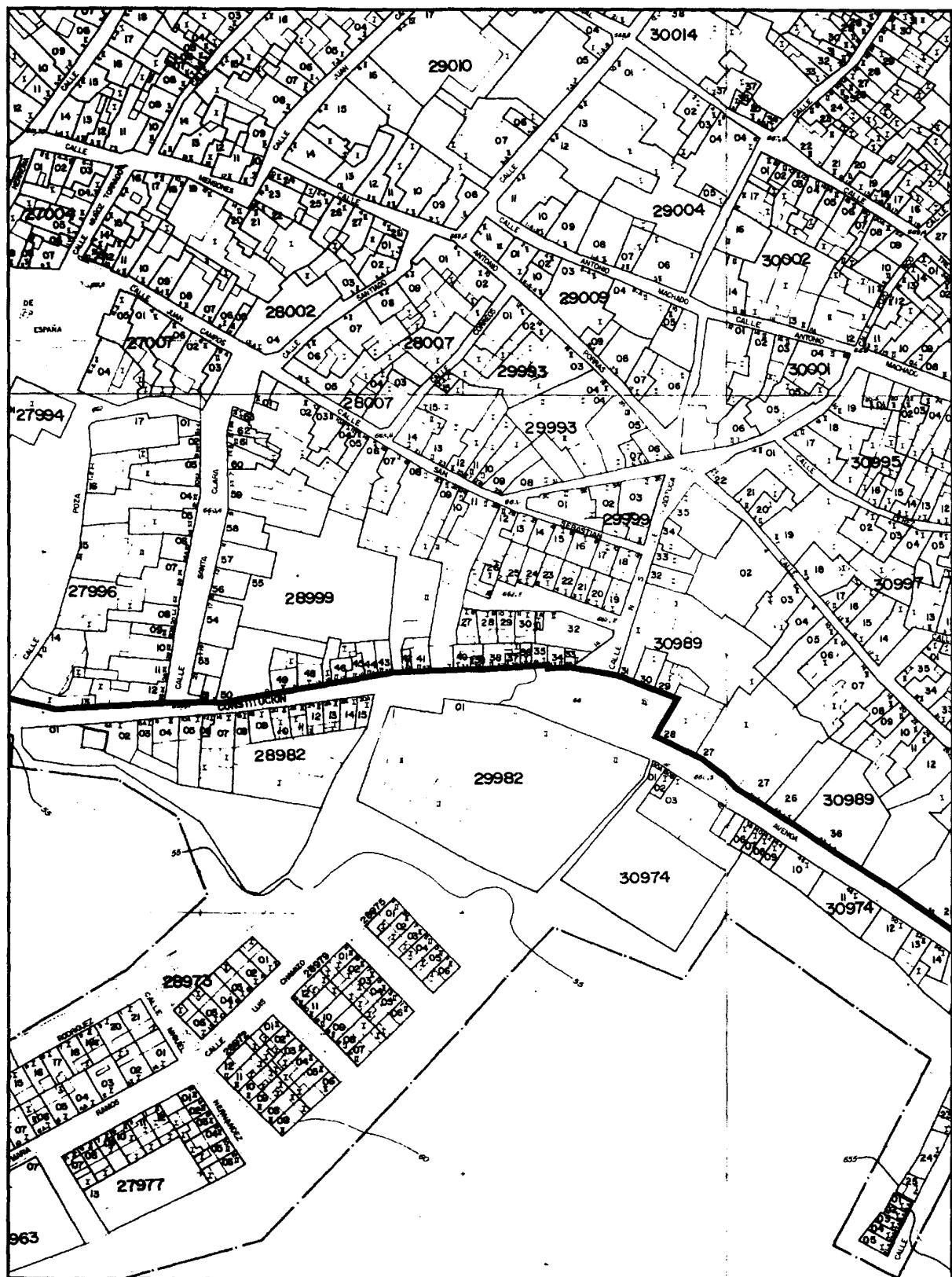
Sevilla, 8 de mayo de 2003



	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE GUADALCANAL		
	PROVINCIA: SEVILLA	CATEGORÍA	
	MUNICIPIO: GUADALCANAL	CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
	CARTOGRAFÍA BASE Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Ministerio de Economía y Hacienda. E= 1:2000. 1991.	0	ABRIL/03
			ESCALA GRÁFICA







DELIMITACIÓN



HOJA 3/6

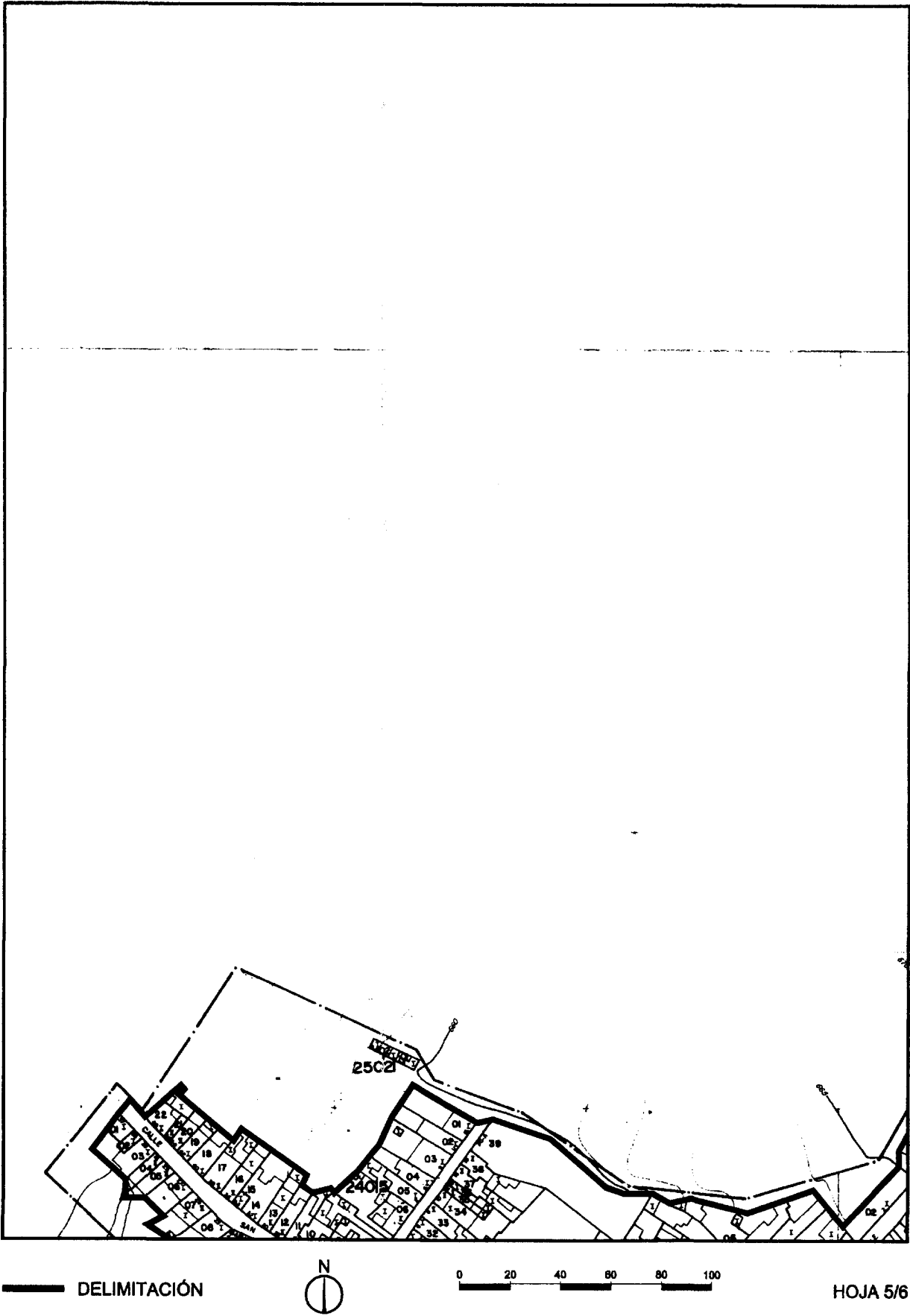


DELIMITACIÓN



0 20 40 60 80 100

HOJA 4/6





— DELIMITACIÓN



0 20 40 60 80 100

HOJA 6/6

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de mayo de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para Información Pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y se precisan los límites del citado Parque Natural».

En la elaboración del PORN y del PRUG han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro, habiendo sido presentados ante la Junta Rectora en su reunión de 14 de febrero de 2003.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Planificación; Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edificio Servicios Múltiples, 14071, Córdoba), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a

la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 12 de mayo de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para Información Pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el artículo 2.1 del Decreto 73/2000, de 21 de febrero, sobre prórroga de la vigencia y formulación de determinados Planes Rectores de Uso y Gestión de Parques Naturales, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz y se precisan los límites del citado Parque Natural».

En la elaboración del PORN y del PRUG han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural Bahía de Cádiz, habiendo sido presentados ante la Junta Rectora en su reunión de 18 de diciembre de 2002.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Planificación; Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz (Plaza Asdrúbal, s/n, 11011, Cádiz), y en la oficina del Parque Natural (C/ Coghén, s/n, San Fernando, 11100 Cádiz), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en